

En el caso de que decidiese dejar sin efecto la presente oferta me comprometo a ponerlo en conocimiento de ese Matadero con diez días de antelación a la fecha que se me hubiese señalado para el sacrificio de las reses, y en el supuesto de que incumpliese este preaviso al que voluntariamente me someto, acepto abonar a la Entidad colaboradora una indemnización de 50 pesetas por res por los perjuicios que pueda ocasionarle.

En a de de 1967.
(Firma y sello.)

Sr. Director del Matadero colaborador de

NOTA.—Cuando se trate de ofertas de vacuno, lanar o aves se utilizará el mismo modelo, adoptándolo al tipo de ganado y a la indemnización que corresponda fijada en el artículo sexto de la Circular.

Anejo 2 a la Circular número 2/1967.

ACEPTACION DE OFERTA DE GANADO DE CERDA

Don en su calidad de Director del Matadero colaborador (nombre del Matadero), se complace en comunicarle que ha sido aceptada su oferta de ganado de reses de especie de raza señalándole como día para su sacrificio el debiendo efectuar su entrega la víspera de la citada fecha.

En el supuesto de que se produjese algún retraso en la fecha señalada para el sacrificio de sus reses este Matadero Frigorífico contrae la obligación de indemnizar a usted en la cantidad de 50 pesetas por res porcina en concepto de demora.
(Firma y sello.)

Sr. D.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se nombra Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar y resolver las diferencias de criterio existentes en la aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre exención del servicio en filas de los españoles residentes en el extranjero.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar y resolver las diferencias de criterio existentes en la aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre exención del servicio en filas de los españoles residentes en el extranjero, creada por Orden de 18 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 128), al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, Diplomado de Estado Mayor, en sustitución de don José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina y del Aire.

ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se nombra al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar una Ley General de Reclutamiento y Reemplazo.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar una Ley General de Reclutamiento y Reemplazo que afecte a todo el continente nacional y que sirva de base al reclutamiento particular de cada Ejército, constituida por Orden de 2 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, Diplomado de Estado Mayor, en sustitución de don José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se nombra Presidente de la Comisión Interministerial para estudio del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,
Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presi-

dente de la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1963, al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, Diplomado de Estado Mayor, en sustitución de don José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina, de Obras Públicas, del Aire de Información y Turismo y de la Vivienda.

ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se nombra Vocal en el Comité Consultivo Hispano-norteamericano al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal en el Comité Consultivo Hispano-norteamericano, constituido por Orden de 6 de abril de 1964, rectificada por la de 23 de noviembre del siguiente año, al General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, Diplomado de Estado Mayor, en sustitución de don José María Pérez de Lema que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina y del Aire.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de marzo de 1967 por la que se resuelve con carácter definitivo concurso de antigüedad convocado por Resolución de 31 de mayo de 1966 para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones y peticiones formuladas con motivo de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 30 de noviembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1967, por la que se resolvió con carácter provisional el concurso de antigüedad convocado por otra del mismo Centro directivo de 31 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio siguiente) para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares,